

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 20

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: CONCESO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE RIO GRANDE - NOTA 441/88 S/ Resolución
Dº 164/88 que veía con agrado que el
SENADO DE LA NACION trata indefectible-
mente el 6 de julio el proy. de provin-
cialización de la Tierra del Fuego, Antártida
Entró en la sesión de: Islas del Atlántico Sur.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Lasserre 318 - ☎ (0964) 22-534 - 21-356
9420 - RIO GRANDE - T.D.F.

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 01-07-88 Hs. 14⁰⁰ Firma [Firma]

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA

DON ADRIAN G. DE ANTUENO

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación tratara indefectiblemente a partir del próximo día 6 de julio, el tema de la Provincialización del actual Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El sentimiento patriótico de nuestra población y el orden racional del pleno ejercicio de la soberanía que impulsan esta propuesta debe eliminar toda posibilidad de dudas respecto a que éste es el único camino posible para lograr la vigencia plena de los principios y postulados que sustenta nuestra Constitución Nacional.

Invitamos a Ud. a obrar en consecuencia y a tratar de influir para que ese Honorable Cuerpo también así lo haga, en la seguridad de que no escapará a vuestro elevado criterio de trascendencia que para el País tiene, y particularmente para estos pueblos, la medida que solicitamos.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Ud./Uds. muy atentamente.

Río Grande, 27 de junio de 1988

la/

NOTA H.C.D. N° 441/88

[Firma]
LIDIA ANGELOSANTI
Jefa Departamento Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Río Grande Tierra del Fuego



[Firma]
CESAR GUILLERMO ANDRADE
VICEPRESIDENTE I o a/c H.C.D.
Río Grande T. del Fuego

Excmo. Sr. Comisario de Fomento
Muy Sr. D. D. Sr. D.
Carretera Nacional de la Ciudad de Bogotá
Departamento de Fomento - E. S. P.

RESOLUCION N° 164/30

VISTO:

La inclusión en el Servicio de la Nación del tema de la Provincia delimitada del actual Territorio Nacional de la Tierras del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para ser tratado en la Sesión del día 6 de julio próximo, y

CONSIDERANDO:

Que desde 1906 con el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, el que se ha tratado, modificado y sancionado por la Cámara de Diputados de la Nación en su 16ª Sesión Ordinaria (Regular) del Partido 1907, habiendo sido modificado con preferencia al Senado, Nación, para continuar el proceso de formación de Leyes, el cual se le confiere a la Nación, que desde 1907 ingresó a la Cámara de Senadores de la Nación como Proyecto de Ley de Proclamación, presentado por el Senador Mariano R. Urdago, que el tema, además de responder al sentimiento patriótico de nuestra población, es de fundamental importancia y urgencia, ya que la nacionalización inminente es imprescindible para que adquieran plena vigencia las garantías constitucionales que nos protege, de la calidad de trabajo perteneciente que tiene el Estado Nacional, que el trabajo se pueda ser con la plena libertad, que es necesario que el Honorable Consejo Director, pida a las autoridades del Servicio Nacional y de las Regiones que lo conforman, para que no se ponga el ser tratada más allá de la fecha mencionada, que también es conveniente en relación a la población a cubrir las ras los frentes de las cartas de la madrugada del día 6 hasta la noche del día 11 de julio de 1907, fecha de aniversario de la fundación de Río Grande, que igualmente es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se a los parrus y edificios públicos con respecto al período mencionado.

Por tanto:

[Signature]
 CESAR CALLETA ANTONIO
 VICERESIDENTE DE LA NACIÓN
 EN REPRESENTACIÓN DEL SENADO

[Signature]
 JUAN XIMENEZ
 Jefe del Departamento de Fomento
 y de la Oficina de Fomento
 y de la Oficina de Fomento

[Signature]

Excmo. Sr. Concejal Sr. Angelosanti
Excmo. Sr. Concejal Sr. Andrade
Excmo. Sr. Concejal Sr. ...
Excmo. Sr. Concejal Sr. ...

//////.....

- 2 -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE


R E S O L U C I O N :

- Art. 1º) DECLARAR de Interés Municipal el tratamiento de la Provincialización del actual Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previsto para el día 6 de julio próximo, en el Senado de la Nación.
- Art. 2º) REQUERIR por vía escrita al Sr. Presidente de la Cámara de Senadores de la Nación y a los Sres. Presidentes de todos los Bloques Políticos representados en la mencionada Cámara, para que el día 6 de julio próximo se ineludiblemente trate la Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Art. 3º) INVITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la policía de Río Grande a mantener embalsada la ciudad desde la madrugada del día 6 de julio de 1983, en cumplimiento de la exigencia de una pronta sanción de la Ley de Provincialización, hasta el día 11 del mismo mes y año, en beneficio de un curso especializado de la fundación de Río Grande.
- Art. 4º) INVITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y a la Honorable Legislatura Territorial a allegar igual resolución.
- Art. 5º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1983

La/


LIDIA ANGELOSANTI
Jefa Departamento Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Río Grande Tierra del Fuego


CESAR GUILLERMO ANDRADE
VICEPRESIDENTE I o a/c H.C.T.
Río Grande T. del Fuego